



PRESUPUESTO DE EGRESOS

Versión Ciudadana

2018

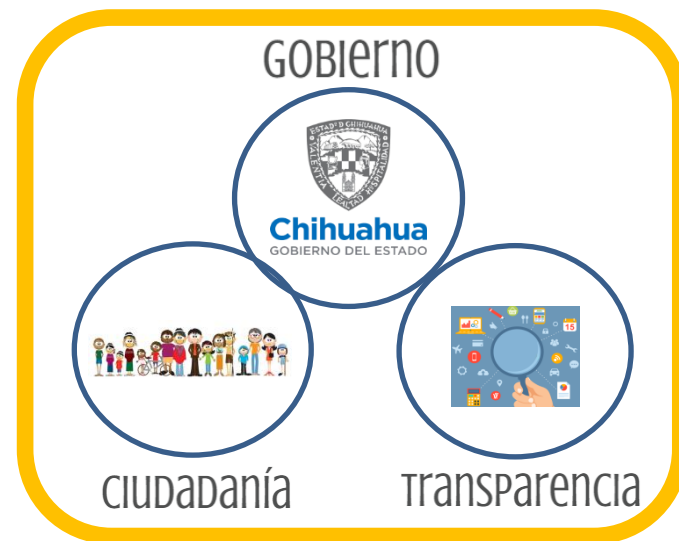


Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

PRESUPUESTO CIUDADANO

El presupuesto ciudadano es el documento mediante el cual los gobiernos transparentes y democráticos ponen a disposición de la ciudadanía la información necesaria para que conozca, de manera clara y transparente, el destino de los recursos y cómo son utilizados. Es de interés público conocer qué hace el Gobierno con los recursos que se recaudan a través de nuestros impuestos; por lo que el Presupuesto Ciudadano busca dar respuesta a ¿cuánto es lo que se recauda?, ¿cómo se administran los recursos?, ¿cómo y en qué se gastan? y ¿a quién beneficia ese gasto?

En este se contemplan las acciones que pueden realizar las y los ciudadanos acerca de la participación y contraloría social.



64 MIL 110.5 MILLONES

FUENTES DEL INGRESO

Los recursos públicos sirven para solventar los requerimientos financieros del Gobierno del Estado, y se determinan en la "Ley de Ingresos".

Las cifras expresadas en el Presupuesto Ciudadano están en millones de pesos

LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Son el conjunto de documentos elaborados por el Poder Ejecutivo, en donde la Ley de Ingresos define cómo se van a reunir los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público; así como en el Presupuesto de Egresos se definen esas necesidades y cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas; es decir con cuánto dinero dispondrá el Estado, para cubrir las prioridades de la sociedad chihuahuense.



15 DE AGOSTO Criterios para la elaboración del Presupuesto de Egresos



15 DE OCTUBRE Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos



30 DE NOVIEMBRE Entrega del Proyecto de Egresos al Honorable Congreso del Estado



31 de DICIEMBRE El Honorable Congreso del Estado aprueba el Decreto de Presupuesto

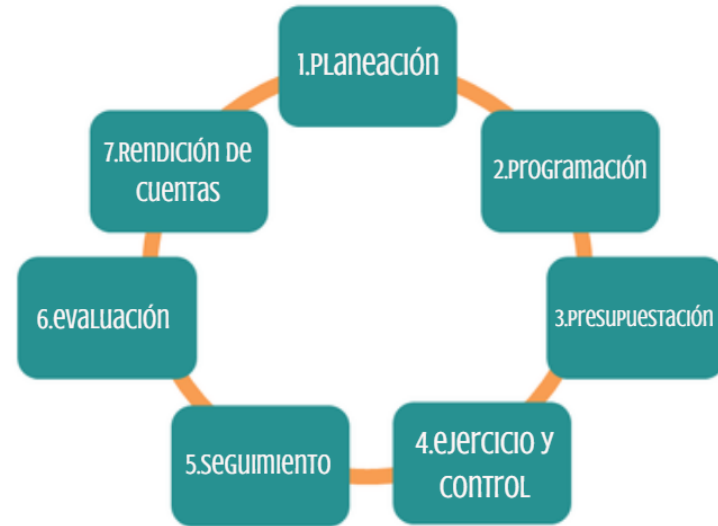
CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

CICLO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto de Egresos 2018 del Estado fue elaborado bajo el Modelo de Presupuesto basado en Resultados; es decir exigirle a cada gestor detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, determinando la necesidad de cada importe a gastar.

Así mismo, éste se elaboró observando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En concordancia con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera el gasto total propuesto por el Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible.



Consta de siete etapas a través de las cuales el Gobierno definirá el destino de los Recursos Públicos, así como la rendición de cuentas del gasto a las y los ciudadanos.

PLANEACIÓN

La Planeación es la que se basan todos los programas presupuestarios permite que tengan coherencia y no se desvíen de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. En esta etapa es donde se establecen los planes, programas y estrategias, es decir, se definen los objetivos e indicadores.



**Plan Estatal de
Desarrollo**

2017-2021

PROGRAMACIÓN

La programación es un instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la Administración Pública, con el fin de delimitar, relacionar la aplicación y el ejercicio del gasto público, e integrar al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un enfoque estratégico, dirigido a la obtención de resultados.

La planeación debe concretarse a través de la programación para establecer la vinculación entre lo estratégico y lo operativo.

Durante la programación se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo los entes públicos, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

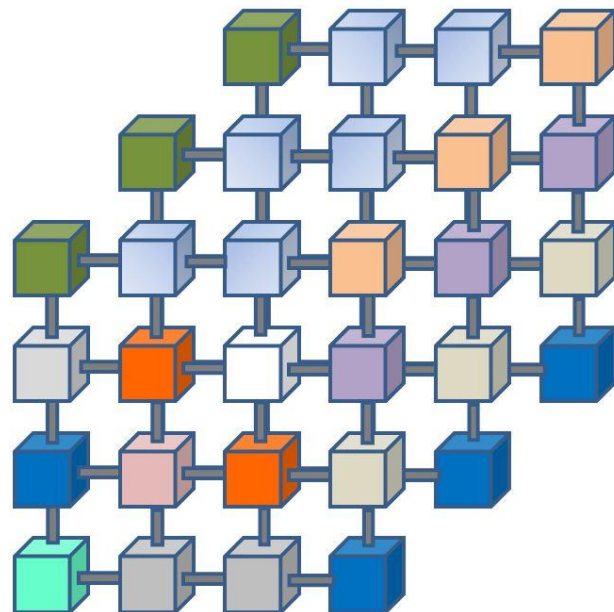
¿Qué es un Programa Presupuestario?

Conjunto de acciones a través de las cuales se alcanzan objetivos y metas previamente determinados por la planeación, en el que se involucran recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y naturales. Se establece un tiempo y espacio para desarrollar el programa y se atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas, como una oferta de solución a un problema que padece una población específica.



¿Qué es una ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA?

Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; es decir, es el grupo de programas susceptibles de que se les apruebe recurso.



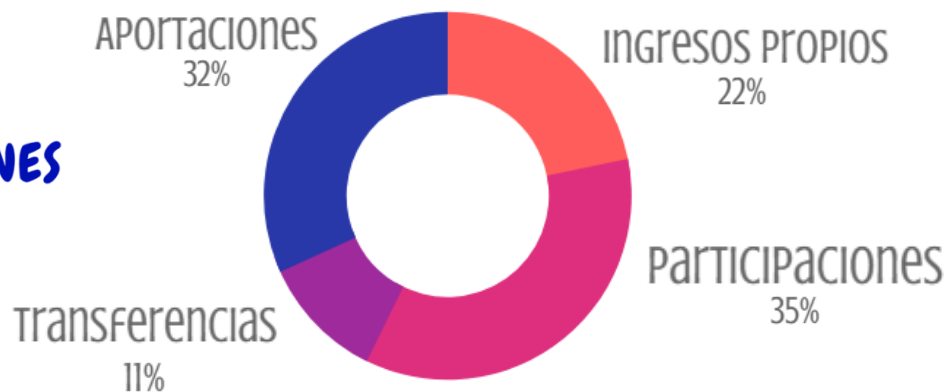
PRESUPUESTACIÓN

Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un periodo determinado. Comprende la formulación, discusión y aprobación del presupuesto que permitan una eficaz y eficiente gestión pública financiera.



Presupuestación de Ingresos

Durante el **2018**, los ingresos estimados del Gobierno del Estado ascienden a **\$64,110.5 mdp**, de ellos, **\$13,974.5 mdp** corresponden a Ingresos Propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), **\$22,726.2 mdp** de Participaciones los cuales corresponden a la distribución de los recursos provenientes de la recaudación Federal de acuerdo al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de igual forma se estiman **\$7,038.1 mdp** en el rubro de Transferencias, y por último los recursos provenientes de Aportaciones ascienden a **\$20,371.7 mdp**.



64 MIL 110.5 MILLONES

PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO

El gasto se divide en diversos Clasificadores presupuestarios; siendo tres los que responden a cuestionamientos importantes y comunes como son:

66 MIL 850.2 MILLONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿QUIÉN GASTA?

Clasificación Administrativa

Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo así como otros organismos autónomos como el Poder Judicial, el Congreso, Instituto Electoral, por mencionar algunos



¿Para qué se GASTA?

Clasificación Económica

Es la que ordena la ejecución del gasto de acuerdo con su naturaleza y objeto.



¿EN QUÉ GASTA?

Clasificación Funcional

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Estado.



66 MIL 850.2 MILLONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO

servicios personales	\$ 10,362.7
Materiales y suministros	\$ 996.8
servicios generales	\$ 1,927.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 37,981.9
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 419.4
inversión pública	\$ 2,616.3
inversiones financieras y otras provisiones	\$ 136.8
Participaciones y aportaciones	\$ 9,426.9
Deuda pública	\$ 2,981.7

Balance Presupuestario

Alternativas para financiar el Déficit

$$\text{Ingresos} - \text{egresos} = \text{Balance}$$

64,110.5
MILLONES

66,850.2
MILLONES

2,739.7
MILLONES

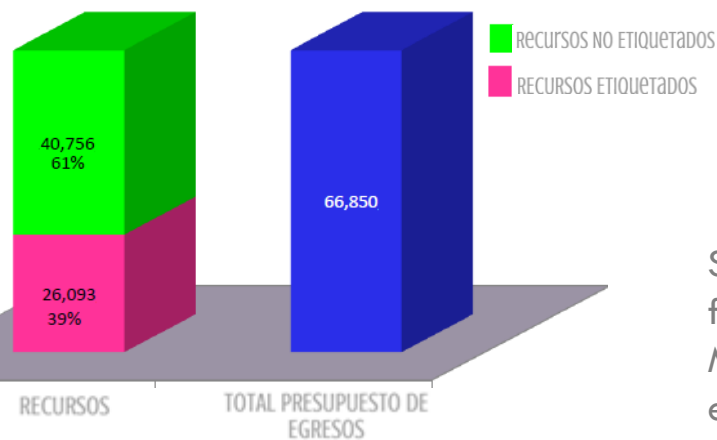


DÉFICIT

En concordancia con la Ley de Disciplina Financiera para entidades, el déficit que se presenta en el presupuesto 2018 será cubierto en los próximos años con recursos adicionales provenientes de:

1. Ahorros en el gasto corriente que se obtendrán a través de una serie de medidas y recortes establecidos en el Acuerdo de Austeridad que emitió el Ejecutivo en enero del presente año.
2. Ingresos adicionales que se describen en la exposición de motivos en la sección de la Ley de Ingresos.

PROPORCIÓN DE LOS RECURSOS CON RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



RECURSOS NO ETIQUETADOS

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

- Recursos Fiscales
- Recursos Federales (FAFEF)
- Otros Recursos de libre disposición

RECURSOS ETIQUETADOS

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

- Recursos Federales

ESTIMACIÓN DE INGRESO

64 MIL 110.5 MILLONES

INGRESO
ETIQUETADO
FEDERALES+ESTATALES

58%

\$37,335.4

42%

ETIQUETADO a un
FIN ESPECIFICO

\$26,775.1

Clasificaciones Presupuestales

El gasto público se destina para el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos del Gobierno del Estado, los cuales están orientados a cubrir las necesidades de la sociedad en general: dichas funciones son las siguientes:

\$ 10,013.6



Gobierno

\$ 38,403.8



Desarrollo Social

\$ 5,187.8



Desarrollo Económico

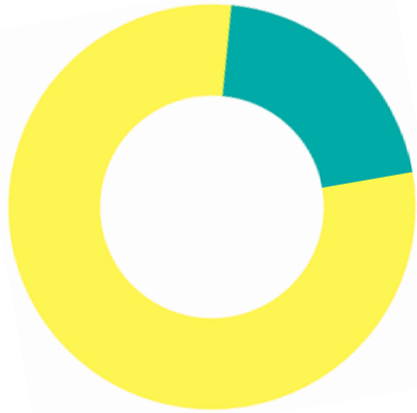
\$ 13,245



Otras no clasificadas
como transferencias y
costo de la Deuda

PRESUPUESTACIÓN

GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE



■ NO PROGRAMABLE 21%
\$13,859

■ PROGRAMABLE 79%
\$52,991

Presupuestación, PRINCIPALES SECTORES

En pocas palabras el gasto que efectúa el Gobierno del Estado es para que las y los Chihuahuenses tengamos por ejemplo:

\$ 23,366.6

EDUCACIÓN



\$ 8,524.5

SALUD



\$ 4,641.6

IMPARTICIÓN, SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE
JUSTICIA



\$ 4,188.6

Programas de
inversión y obra
PÚBLICA



EJERCICIO Y CONTROL



Es un conjunto de procedimientos y recursos, usados con pericia y habilidad, que utilizan las administraciones públicas para planear, coordinar y controlar, por medio de presupuestos, todas sus funciones y operaciones, con el fin de que obtenga el máximo rendimiento de sus recursos. El Gobierno actual implementó el Acuerdo de Austeridad, conforme el cual se busca asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos, así como la sustentabilidad e incremento de los ingresos del Estado. Dentro de los pilares estratégicos de dicho programa, se encuentra un ajuste sustancial y multianual del gasto operativo. Este ajuste al gasto será implementado a través de una mejor utilización de los activos del Estado así como reduciendo el gasto del Gobierno.

SEGUIMIENTO

Es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

El seguimiento continuo permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias variables además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.



EVALUACIÓN

La evaluación se refiere al análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno, que tienen como finalidad determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y utilizadas en la mejora de los programas, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia.

En este contexto, año con año se publica en el Periódico Oficial del Estado el "PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, en el cual se realizan el seguimiento y evaluación de las políticas y programas de gobierno para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.



FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN

Este instrumento recopila la información del desempeño de los Programas presupuestarios de la Administración Pública.

El acopio de información se utiliza para las siguientes funciones:

- Conocer el comportamiento de los Programas presupuestarios.
- Contar con elementos para la toma de decisiones.
- Mejorar los objetivos, indicadores y metas de los programas.
- Identificar factores externos negativos o positivos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- Identificar programas que pueden complementarse.
- Justificar las propuestas de incremento o decremento de recursos presupuestarios.

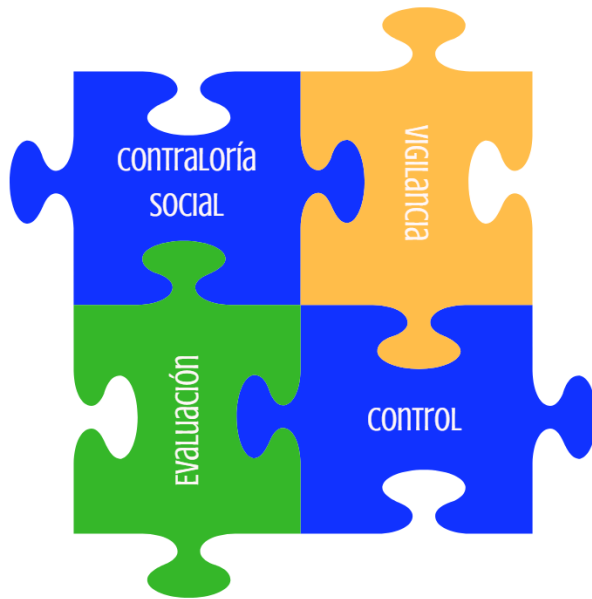


RENDICIÓN DE CUENTAS

Consiste en informar y explicar a las y los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara, dar a conocer sus estructuras, funcionamiento y, por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.



CONTRALORÍA SOCIAL



Es el conjunto de acciones que realizan las personas civiles de manera organizada o independiente, de control, vigilancia y evaluación, con el objetivo de contribuir a que la gestión gubernamental y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Además contribuye a elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, y con ello mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública; Por tal motivo la presente administración durante el ejercicio implementará y difundirá los mecanismos idóneos para llevar a cabo esta función totalmente coordinados entre la sociedad y el gobierno como la figura del proveedor de los insumos para estas actividades.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE
LA DEPENDENCIA

Lic. Abril Portillo de la Fuente

correo

abril.portillo@chihuahua.gob.mx
<http://www.chihuahua.gob.mx/>

TELÉFONO

614429-33-00
Extensión 13539 y 23750

DIRECCIÓN

Venustiano Carranza #601 Col.
Obrera C.P. 31350
Edificio Héroes de Reforma 7°. Piso